

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo del Organismo, se designa el Tribunal calificador y se señalan la fecha y orden de iniciación de las pruebas.

I. Finalizado el plazo reglamentario durante el cual podrían ser presentadas reclamaciones a la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para poder tomar parte en la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 30 de noviembre de 1970, para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo de este Servicio Nacional de Cereales, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra la citada relación provisional, esta Dirección General acuerda elevar a definitiva la relación provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 13 de febrero de 1971.

II. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria de esta oposición libre, esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar la mencionada oposición libre, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Secretario general adjunto del S. N. C.

Vocales:

Don Manuel Cid López, Abogado del Estado en el S. N. C.
Don Juan Angel Sevilla Laserna, Subinspector general del S. N. C.

Don Jesús Villarejo Ramos, Jefe de la Sección Principal V.
Don José Ramón de Arana y Santoyo, Subjefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario.

III. La iniciación de las pruebas de esta oposición libre tendrá lugar el próximo día 3 de mayo de 1971, a las cinco de la tarde, en los locales de la Dirección General (Beneficencia, 8, Madrid), iniciándose con los ejercicios correspondientes a la prueba A) de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION de la Jefatura de la Sexta Inspección Regional, Burgos, del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Conductor.

Vacante una plaza de Conductor en la Sexta Inspección Regional Burgos, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubriría de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario. Se regirá por las normas aprobadas para el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo. Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 8 de diciembre de 1968.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, Sistema Métrico Decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Realizar la reparación de un vehículo, de posible ejecución en ruta, que indique el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carnet de conducir clase C.

f) Haber cumplido el Servicio Militar o exención en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:
Señor Ingeniero Jefe de la Sexta Inspección Regional, Plaza Alonso Martínez, 7, Burgos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Sexta Inspección Regional, Burgos, o bien en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Sexta Inspección Regional, Burgos, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**5.1. Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador será designado por esta Jefatura, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a la Subdirección de este Organismo.

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Ingeniero Jefe de la Inspección Regional, como Presidente; un Ingeniero Jefe de S. H. F. y un Ayudante de Montes o un Perito de Montes de S. H. F., como Vocales, y un Administrativo, como Secretario.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**6.1. Programa.**

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna resolución.

6.5. Llamamientos.

Habrá un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes

carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.**

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**8.1. Lista de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Jointemente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiéndose superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**9.1. Documentos.**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Carnet de conducir clase C.
- g) Certificación de haber cumplido el Servicio Militar o exención en su caso.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS**10.1. Nombramiento definitivo.**

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

II. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 9 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Mariano Jaquetot Uzuriaga.

ANEXO

Programa de la prueba general de la oposición de Conductor del Patrimonio Forestal del Estado

Tema I.—Suma, resta, multiplicación y división con números enteros.

Tema II.—Suma, resta, multiplicación y división con números decimales.

Tema III.—Sistema Métrico Decimal.

Tema IV.—Figuras geométricas planas.

Tema V.—Áreas de dichas figuras geométricas.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera, del Ejército del Aire.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 13 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 289 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 146), a continuación se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera, del Ejército del Aire, así como la de excluidos por los motivos que se indican.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, a que se refiere el citado artículo, será público y se celebrará en el Cuartel del Coronel Jefe de la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza (Ministerio del Aire, Madrid), el día 2 de abril próximo, a las once horas.

Aspirantes admitidos

- D. Eugenio Alemany Martín.
- D. Adrián Cobo Gómez.
- D. Benito de las Cuevas López.
- D. Alejandro Fernández Sastre.
- D. Francisco Javier García Pérez-Borana.
- D. Evaristo Grau Mateu.
- D. Francisco Grau Vergara.
- D. Mauricio Izquierdo Gómez.
- D. Francisco Martín Pérez.
- D. Benigno Prego Rajo.
- D. José Varea Montero.
- D. José Zaldo García.

Aspirantes excluidos

Don Pedro Cabrera Palacio, por no haber remitido título o certificado que se cita en el apartado d) del artículo segundo de la convocatoria.

Don Joaquín Pla Ganduxe, por el mismo motivo que el anterior.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de nueve plazas de Jefe de Sección de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con grado 22 (90.000 pesetas de sueldo base y 28.900 pesetas de retribución complementaria), dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, quinquenios acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 55 de 1971, de 8 de marzo, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—1.510-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de siete plazas de Subjefe de Sección de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con grado 20 (80.000 pesetas de sueldo base y 25.600 pesetas de retribución complementaria), dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, quinquenios acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 55 de 1971, de 8 de marzo, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—1.509-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso libre para proveer 23 plazas de Médico y una plaza de Médico auxiliar de Destufación.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

Admitidos

Para las 23 plazas de Médico:

Número	Apellidos y nombre
1	Agullar Barella, José.
2	Alaman Mas, Francisco Manuel.
3	Alapont Goda, Josefa.
4	Albaladejo Navarro, José.
5	Albert Bernal, José.
6	Alicaraz Hurtado, Pedro.
7	Almagro Martínez, Pedro Luis.
8	Almer Llopis, Vicente.
9	Alonso Gorrea, Manuel.
10	Asensi Botet, Francisco.
11	Avelino Asensi, Luis.
12	Baldoví Lorca, José.
13	Barra Nogués, Armando G.
14	Bas Gozávez, José.
15	Benedicto Arias, Luis.
16	Benedicto López, Joaquín.
17	Beneyto Ponce, Vicente.
18	Berenguer Gimeno, Alberto.
19	Biasco Olcina, Rafael.
20	Biat Gimeno, Ernesto.
21	Blesa Bosch, Luis.
22	Bonastre Fernández-Moscoso, Rafael.
23	Bonilla Ucelay, Joaquín.
24	Bort Villanueva, José.
25	Brotans Esplá, Juan.
26	Burguera Cerveró, Jesús.
27	Calap Calatayud, Joaquín.
28	Camarero Cazorla, José.
29	Campa Vilata, Bruno.
30	Candelas Alvarez, María Pilar.